

Eilace



002206



anexo informe

Oficio:  
100/ALSG/133/2016

**MTRO. RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN JALISCO**

**PRESENTE.**

Aunado a un cordial y afectuoso saludo, por este medio le remito el primer informe de actividades de la suscrita en mi carácter de Regidora de la presente Administración 2015-2018. Por lo que solicito de cuenta del mismo ante el Pleno del Ayuntamiento en la Primera Sesión Ordinaria del mes de septiembre, del presente año. Ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el cual señala:

*“Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.”*

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.**

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

“Zapopan, Tierra de Amistad Trabajo y Respeto”.

“2016, Año de la acción Ante el Cambio Climático en Jalisco”

Zapopan, Jalisco, a 9 de septiembre de 2016.

Ana Lidia Sandoval

**REGIDORA ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

**Ayuntamiento de Zapopan Jalisco**  
**Presente.**

Por este medio, doy cuenta del presente **INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE AÑO 2016**, en el ejercicio de mis actividades como Regidora integrante de este Ayuntamiento de Zapopan, para el periodo 2015-2018.

Respecto del presente Informe es aplicable el siguiente:

**Marco Jurídico**  
**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 6o.** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

### **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**

Artículo 49. Son **obligaciones** de los Regidores:

I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;

II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;

III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;

*IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;*

V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;

VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;

VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;

VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;

IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y

X. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

## **Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.**

***ARTÍCULO 30. Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.***

Es importante aclarar que el total de la información contenida en el presente informe, corresponde del mes de octubre del 2015 hasta el mes de agosto del presente año, esto debido a que el inicio de la presente administración fue el 01 de octubre de 2015.

La información que se recaba debió de pasar por un proceso de clasificación, jerarquización y de ordenamiento cronológico, todo esto ya que en los términos legales planteados con antelación existe la obligación de presentar este informe de actividades por anualidades, y de acuerdo con el Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; establece esta obligación en la primera sesión del mes de septiembre.

Tomando en consideración la característica en la pluralidad de funciones que realiza un representante popular, de manera específica en lo que se refiere al cargo conferido como Regidora, he decidido dividir el presente informe de Actividades, en cuatro apartados:

### **Apartado A.**

RESULTADO DE MIS ACTIVIDADES COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2015-2018.

### **Apartado B.**

MI ACTUACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

### **Apartado C.**

MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE ECOLOGÍA, DE JUVENTUD Y DEPORTES DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO ELECTRONICO, DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACION, PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO DE SALUD, Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

### **Apartado D.**

RESULTADO DE ACTIVIDADES COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2015-2018, EN LO QUE SE REFIERE A LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA BRINDADA A LOS CIUDADANOS.

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el presente año 2016, en cada uno de los apartados descritos con antelación:

---

**Apartado A.**

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2015-2018. De manera enunciativa, más no limitativa la suscrita participé en los siguientes acuerdos de suma importancia para la vida de los zapopanos:

Aprobación del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Aprobación del Reglamento de la Administración Pública de Zapopan, Jalisco

Aprobación del Reglamento en materia de Participación Ciudadana para la Gobernanza, es importante señalar respecto de este ordenamiento que aportó nuevos instrumentos de participación ciudadana directa, como el presupuesto participativo, Ayuntamiento abierto además de nuevas formas de organización ciudadana adicionales a las asociaciones vecinales y civiles tradicionales.

Aprobación del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016

Aprobación del proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Aprobación del proyecto de tablas de valores, para el ejercicio fiscal 2017.

Además de los asuntos señalados con antelación, la suscrita ya sea en forma personal o colegiada, he presentado las siguientes:

**INICIATIVAS PRESENTADAS ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

El Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, las y los Regidores integrantes de la fracción edilicia del Partido Movimiento Ciudadano se autorice constituir un Fideicomiso de Administración para que en él se administren los recursos del programa municipal "Hecho por Mujeres de Zapopan".

El Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, las y los Regidores integrantes de la fracción edilicia del Partido Movimiento Ciudadano que tiene por objeto se autorice constituir un Fideicomiso Público de Administración para que en él se administren los recursos del programa municipal "Aquí te Preparas".

El Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, las y los Regidores integrantes de la fracción edilicia del Partido Movimiento Ciudadano que tiene por objeto se autorice el Reglamento en materia de Participación Ciudadana para la Gobernanza, es importante señalar respecto de este ordenamiento

aportó nuevos instrumentos de participación ciudadana directa, como el presupuesto participativo, Ayuntamiento abierto además de nuevas formas de organización ciudadana adicionales a las asociaciones vecinales y civiles tradicionales.

Iniciativa, presentada por la fracción del Partido Movimiento Ciudadano, que tiene por objeto a abrogar el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Zapopan, Jalisco y emitir el Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Iniciativa, presentada por la fracción del Partido Movimiento Ciudadano, que tiene por objeto se autorice el Reglamento para combatir la Discriminación en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Iniciativa presentada por los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública la cual tiene por objeto se abrogue el Reglamento de Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco y en su lugar se expida el Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.

Iniciativa presentada por los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que se autorice reformar el artículo 36 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco.

Iniciativa presentada por los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que se autorice reformar el artículo 59 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco.

## **PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

Punto de Acuerdo, presentado por la suscrita, que tiene por objeto aprobar la relación de las Acciones y Obras del Programa: Hábitat Polígono Vista Hermosa para el ejercicio fiscal 2015, a fin de que dichas obras y acciones sean realizadas con los recursos aportados por el programa señalado.

Punto de Acuerdo presentado por los regidores: Ana Lidia Sandoval García, Graciela de Obaldía Escalante, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Myriam Paola Abundis Vázquez, Tzitzí Santillán Hernández y José Hiram Torres Salcedo Que tiene por objeto solicitar a los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de Zapopan, una aportación voluntaria, para el apoyo del Organismo Público Descentralizado de Salud del Municipio de Zapopan, en los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017 y 2018.

Punto de Acuerdo Presentado por el Presidente Municipal y la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano, que tiene por objeto se apruebe la implementación del Mecanismo de Participación Ciudadana denominado "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", para el ejercicio fiscal 2016, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, y Regidores Integrantes de las Fracciones Edilicias de Movimiento Ciudadano, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido

Verde Ecologista de México, que tiene por objeto la promoción de la no discriminación a los pacientes con enfermedades raras, durante la semana comprendida del 22 al 28 de febrero del 2016 q, así como permitir a la Organización OMER realice la colocación de posters y proporcione información relativa al tema dentro del Ayuntamiento, lo anterior en atención al oficio presentado por el Presidente de la Organización Mexicana de Enfermedades Raras OMER, Dr. Jesús Navarro T.

Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal y la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano, que tiene por objeto que toda iniciativa propuesta por cualquier autoridad, deberá ser formulada y ajustada a las normas, principios y obligaciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Punto de Acuerdo presentado por los integrantes de la Comisión de Movilidad Urbana y Conurbación, que tiene por objeto se apruebe realizar un exhorto al Gobierno del estado y a la Universidad de Guadalajara, para que se realicen las acciones necesarias, para minimizar el impacto vial y optimizar la movilidad en la zona, por la próxima apertura del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en Periférico y Parres Arrias.

Punto de Acuerdo, presentado por los integrantes de la Comisión de Movilidad Urbana y Conurbación que tiene por objeto aprobar se lleve a cabo aprobar un día sin auto, promoviendo la movilidad no motorizada.

Punto de Acuerdo presentado por los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se exhorta a la Contraloría Ciudadana del Municipio, para que a través de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, se solicite capacitación en materia de transparencia, para los servidores públicos del Municipio, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

Punto de Acuerdo, presentado por los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo objeto es exhortar al Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, para efectos de que emita la convocatoria dirigida a los organismos sociales y a la sociedad en su conjunto, con la finalidad de que se formulen propuestas de consejeros propietarios y suplentes, para la integración del Consejo Ciudadano de Transparencia.

Punto de Acuerdo, presentado de forma conjunta con la Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez y la suscrita que tiene la finalidad se lleve a cabo un diagnóstico de la situación que guarda la accesibilidad de los edificios municipales.

Punto de Acuerdo, presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Juventud y Deportes que tiene por objeto se otorgue apoyo económico por 50,000.00 a los atletas de Zapopan que participen en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Brasil 2016, y obtengan una medalla

Punto de Acuerdo, presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Juventud y Deportes que tiene por objeto se institucionalice, llevar a cabo cada año, el paseo ciclista universitario, con la

finalidad de promover la actividad física entre los estudiantes de las diferentes universidades públicas y privadas, que se encuentran asentadas en el Municipio.

---

**Apartado B.**

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, informo lo siguiente: La Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano, la cual presido, sesionó en las siguientes fechas:

05 de octubre de 2015  
20 de octubre de 2015  
18 de noviembre de 2015  
18 de diciembre de 2015  
29 de enero de 2016  
10 de febrero de 2016  
9 de marzo de 2016  
14 de abril de 2016  
30 de mayo de 2016  
27 de junio de 2016  
26 de julio de 2016  
22 de agosto de 2016

Agradezco el trabajo institucional y de respeto con el que mis compañeros Regidoras y Regidores hemos trabajado de forma coordinada para atender la cartera de asuntos turnados a la Comisión que me honro en presidir, en donde la mayoría de los asuntos han sido aprobados en consenso.

Desde esta posición, trabajé de forma coordinada e institucional, con la Administración Pública Centralizada, con el fin de coadyuvar con la visión de Gobierno del Presidente Municipal, este trabajo ha sido tanto con el titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad así como con los Directores de Programas Sociales Municipales y Programas Sociales Estratégicos respectivamente. Lo anterior para dar respuesta y atender las necesidades de la población del Municipio de Zapopan, a través de los diversos programas sociales, entre ellos cabe destacar la implementación del Programa "Hecho por Mujeres de Zapopan".

A continuación se transcribe un fragmento de la iniciativa que fue presentada el 27 veintisiete de enero del 2016 dos mil dieciséis, por el Presidente Municipal, las y los Regidores de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano en el que se describen tanto las bondades del programa, así como sus objetivos:

*"El cual comprende una serie de acciones encabezadas por el gobierno municipal y grupos de mujeres solidarias de 18 años en adelante que viven en zonas de muy alta, alta y media marginación en el Municipio de Zapopan, para que cuenten con oportunidades de empleo, que les permita auto emplearse, iniciar un grupo de trabajo productivo o mejorar las condiciones de su microempresa ya establecida de manera formal.*



*Lo anterior, con el fin de ofrecer apoyo para el desarrollo integral de las mujeres participantes éste programa brinda además cursos de capacitación en temas financieros, plan de negocios, comercialización y seguimiento para lograr proyectos sostenibles, autogestivos y exitosos; además busca aprovechar la vocacionalidad propia de cada comunidad y de las mujeres que en ellas viven para que los negocios tengan mayores posibilidades de éxito.”*

Respecto del resto de los programas sociales, se ha impulsado desde la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social y Humano a mi cargo, y desde luego con los integrantes de la misma, las observaciones y mejoras a cada una de las reglas de operación de los diferentes programas sociales que ha impulsado la Administración Municipal 2015-2018.

---

#### **Apartado C.**

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE ECOLOGÍA, DE JUVENTUD Y DEPORTES DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO ELECTRONICO, DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACION, PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO DE SALUD, DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA., informo lo siguiente:

Mi participación en estas comisiones de la cual soy vocal, en todas y cada una de ellas se participa con la misma responsabilidad y dedicación, siempre velando por el bienestar de los ciudadanos zapopanos.

Algunos dictámenes que se aprobaron por estas comisiones son los siguientes:

**Expediente 296/13** El cual resolvió la petición formulada por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante el cual solicitan el comodato de dos fracciones de un bien propiedad del Municipio de Zapopan, Jalisco, ubicado en la confluencia de las calles Crisantemo, Alcatraz y Gladiola en la colonia Tulipanes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**Expediente 309/13** Donación Preparatoria 9 Universidad de Guadalajara. de una fracción del lote de terreno denominado “El Barretero” ubicado a 2 dos kilómetros aproximadamente de la población de Santa Ana Tepetitlán, Municipio de Zapopan, Jalisco, en donde actualmente se encuentra operando la Preparatoria número 9 nueve.

**Expediente 160/14** El cual aprobó la modificación a los artículos 173 y 174 del Reglamento de Comercio y Servicios Para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en materia de juegos mecánicos.

**Expediente 227/14** El cual autorizo petición presentada por los integrantes de la Mesa Directiva del Condominio denominado “Condominio El Olivo Condominio Número Dos” para establecer acceso controlado al fraccionamiento, implementar caseta de vigilancia al ingreso del mismo, la entrega en

comodato o convenio de colaboración de las áreas verdes ubicadas al interior, así como la construcción de un módulo recreativo o equipamiento.

**Expediente 290/14 y 12/15** El cual autorizo a quienes se ostentan como Presidente y Secretario de Colonos Carrara Residencial, A.C a efecto de que les sea autorizado ejercer control de acceso y/o una caseta de vigilancia, en el Fraccionamiento Haciendas de Nuevo México, ubicado en la calle Luis Gonzaga Osollo sin número esquina Emiliano Zapata, en este Municipio, para seguridad a los habitantes del lugar.

**Expediente. 97/15** El cual resolvió dos solicitudes, la primera de ellas, presentada por la ciudadana Susana Orozco Grover, y la segunda por quienes se ostentan como Presidente, Secretario y Tesorera de la Asociación Vecinal Colinas de Atemajac, ambas peticiones a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice entregar bajo la figura jurídica de comodato el inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Colina del Capitolio 370, entre las calles Colina Corintia y Colina Farnace en la colonia Colinas de Atemajac.

**Expediente 220/15** El cual autorizo el Reglamento en materia de anuncios y publicidad del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Expediente 25/16** El cual autorizo reformar, derogar y adicionar varios artículos al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Zapopan, Jalisco, con la finalidad de actualizar la normatividad municipal y brindar en lo posible las medidas preventivas en materia de Protección Civil.

**Expediente 50/16** Por el cual se expidió el Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco

**Expediente 65/16** El cual autorizo el Reglamento del Área de Protección Hidrológica del Municipio de Zapopan, Jalisco, Bosque El Nixticuil – San Esteban- El Diente (BENSEDI).

**Expediente 66/16** El cual autorizó la creación del Organismo Público Descentralizado “Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva”, y en consecuencia la extinción del Organismo Público Desconcentrado Instituto Municipal de la Mujer Zapopana.

**Expediente 94/16** El cual autorizó que el Ayuntamiento declarara que los tres predios ubicados al ingreso y a la salida del Fraccionamiento Ciudad Bugambilias, con una extensión de áreas verdes y recursos forestales que hace una sumatoria de 27,180.00 m<sup>2</sup> (veintisiete mil ciento ochenta metros cuadrados), tienen un Valor Cultural Popular y forman parte de un Paisaje Tradicional del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Expediente 111/16.** El cual autorizó la entrega en donación de 05 cinco unidades de urgencias médicas (Ambulancias), a favor del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud del Municipio de Zapopan; a fin de regularizar la posesión de las mismas.

#### **Apartado D.**

**RESULTADO DE ACTIVIDADES COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2012-2015, EN LO QUE SE REFIERE A LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA BRINDADA A LOS CIUDADANOS.**

De forma enunciativa, señalo que diversos ciudadanos fueron canalizados a las diferentes dependencias municipales y organismos públicos descentralizados del mismo Municipio, se orientó a otros ciudadanos para que acudieran a dependencias externas, en general acerca de trámites y servicios que se prestan por diversas dependencias en el propio Municipio, o inclusive en dependencias del ámbito Estatal o Federal.

Lo anterior ocurre de forma frecuente, ya que al ser el Municipio el ámbito de gobierno más cercano a los ciudadanos es común que acudan al palacio municipal para recibir orientación acerca de las diferentes necesidades o problemas que les aquejan.

En conclusión, considero haber cumplido con mis obligaciones en mi carácter de Regidora de la presente Administración 2015-2018, con la satisfacción del deber cumplido, así como el de recorrer con la frente en alto las calles de este Municipio de Zapopan, y poder mirar a la cara a los ciudadanos a quienes he servido con mucho esfuerzo y dedicación, pero además también con cariño, estoy agradecida con ellos, y aprovecho este momento para reiterar mi amistad y confianza depositada a favor de mi persona.

Atentamente

“Zapopan Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

“2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco”

Zapopan, Jalisco, a 9 de Septiembre de 2016

REGIDORA

Ana Lidia Sandoval  
ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ALSG/JOTP